



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

AVISO

Notificación de la providencia del 20 de febrero de 2023, proferida por el magistrado ponente Jaime Alberto Saraza Naranjo, en Sala Unitaria Civil– Familia, a los **intervinientes reconocidos hasta el momento** dentro del proceso de reorganización empresarial con radicado **2020-00148-00** dentro de la acción de tutela promovida por el señor José Leonardo Rodas Márquez, contra el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira, vinculados la sociedad RCI Colombia S.A. y Davivienda S.A., radicado 66001221300020230003700.

La citada sentencia resolvió:

“DECISIÓN

En armonía con lo dicho, la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley NIEGA la presente acción de tutela, en relación con la demora judicial alegada en la demanda y se DECLARA IMPROCEDENTE en lo demás.

Notifíquese la decisión a las partes en la forma prevista en el artículo 5º del Decreto 306 de 1992, y si no es impugnada, remítase a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”.

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, febrero 21 de 2023.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

DMDM